Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 10 de la **Ley para la Inclusión y Garantía de los Derechos de las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el objeto de integrar diversas entidades públicas y a la sociedad civil dentro de la comisión estatal intersecretarial para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista.**

Planteada por el **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **17 de Junio de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

**Oficio 23 de Diciembre de 2020: Cancelación del trámite legislativo de la presente iniciativa.**

**INICIATIVA ON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y A LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona conjuntamente con los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual reforman los párrafos primero y segundo del artículo 10 de la Ley para la Inclusión y Garantía de los Derechos de las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de integrar diversas entidades públicas y a la sociedad civil dentro de la Comisión Estatal Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El trastorno del espectro autista (TEA) son un grupo de afecciones caracterizadas por algún tipo de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje.[[1]](#footnote-1) Afecta cómo una persona se comporta, interactúa con otros, se comunica y aprende. Cifras de la Organización Mundial de la Salud indican que uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista.

Se le llama *"trastorno de espectro"* porque refiere a un abanico de características en el cual están incluidas todas las personas con autismo, pero cada una de ellas con sus particularidades. No hay un solo tipo de autismo, cada autismo es único. Hay personas en las que los síntomas se manifiestan en distintos grados, de formas diferentes y su evolución también varía. Algunas pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida.

Los TEA aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida. No se trata de una enfermedad y, por lo tanto, no existe un tratamiento específico. Sin embargo, la detección temprana permite una intervención adecuada y un mejor pronóstico.

Una vez que se haya identificado un caso de TEA, es importante que se le ofrezca al niño y a su familia información y servicios pertinentes, derivación a especialistas y ayudas prácticas de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo, dando acceso integral a servicios de salud, atención y rehabilitación, así como a la educación, el empleo y la asistencia social.

Asimismo, es importante que toda intervención dirigida a las personas con TEA se acompañe de medidas y políticas públicas más generales que hagan que sus entornos físicos, sociales y ambientales sean más accesibles, inclusivos y compasivos.

Desde el año 2005 se declaró a nivel mundial el 18 de junio como el Día del Orgullo Autista, buscandocontrarrestar la discriminación e impulsar la aceptación hacia las personas que presentan esta condición. Según cifras de la Organización de las Naciones Unidas, más de 80% de los adultos con autismo en todo el mundo están desempleados,[[2]](#footnote-2) siendo esto un acto de discriminación basado en meros estereotipos, pues las personas con autismo no tienen ningún impedimento para ejecutar actividades laborales.

En México, durante el año 2016, se realizó un estudio de prevalencia del autismo; la cifra arrojó que 1 de cada 115 niños estarían en esa condición.[[3]](#footnote-3) De acuerdo con ello, casi 1% de todos los niños en México, alrededor de 400,000, tienen autismo. Debido a que éste es el primer estudio de prevalencia en México, no se puede comparar esto con años previos, pero en base a cifras de otros países, 400,000 niños es un número muy importante y un problema urgente de salud pública en nuestro país.[[4]](#footnote-4)

Por lo que hace a Coahuila, información ofrecida por el Anuario estadístico y geográfico del año 2017, [[5]](#footnote-5) señala que había un total de 556 alumnos con TEA en educación básica, de los cuales 157 eran de nivel preescolar, 305 de primaria y 94 de secundaria. Estos números contrastan con las últimas cifras ofrecidas, que informan de alrededor de 10 mil personas con autismo en nuestro Estado, con la probabilidad de uno en cada 86 recién nacidos.[[6]](#footnote-6) Estos datos remarcan el esfuerzo mayúsculo que se requiere para visibilizar a quienes viven con esta condición y sus necesidades.

Resultan claras las acciones emprendidas por el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís en este rubro, como lo es la conformación del Centro de Investigación y Atención del Autismo que opera el DIF Coahuila, cuyos programas están enfocados a diagnosticar y atender las áreas de lenguaje, aprendizaje, conducta, nutrición y psicología en niños y adolescentes con este trastorno.[[7]](#footnote-7)

Tan sólo en el municipio de Torreón, este Centro realizó en el año 2019 un total de 5 mil 755 terapias a niños y niñas con TEA para estimular su desarrollo y habilidades. Durante el presente año, en los meses de enero y febrero, el DIF Coahuila brindó a través de este Centro y sus Unidades mil 699 terapias integrales.[[8]](#footnote-8) Todo ello basado en un modelo de atención que ha sido expuesto a otros Sistemas Estatales como DIF Aguascalientes, interesados en la operatividad del Centro de Investigación y Atención al Autismo.[[9]](#footnote-9) Esto es un logro que es de reconocerse tanto al titular del Ejecutivo como a la señora Marcela Gorgón, Presidenta Honoraria del DIF Coahuila.

Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos de que la atención de quienes viven con TEA no es sólo tarea del Ejecutivo. Si bien la Ley para la Inclusión y Garantía de los Derechos de las Personas con la condición del espectro autista del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el año 2017, contempla la existencia de una Comisión Estatal Intersecretarial, la misma destaca por ser una instancia en la que intervienen únicamente dependencias de este Poder, como lo son Salud, Educación, Trabajo, Desarrollo Social, DIF, Gobierno y Finanzas. Sin duda todas son áreas de vital soporte para la formación de programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista. Sin embargo, a consideración de quienes presentamos esta iniciativa, resulta necesario integrar también a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y la Famiia (PRONNIF), al ser éste un organismo público descentralizado de la Adinistración Pública Estatal cuyo objeto es promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, es innegable que para un desempeño transversal de las acciones públicas se requiere la suma de otras instancias como lo es este Poder Legislativo, el órgano encargado de la protección de los derechos humanos, las instancias de salud de otros niveles y, por supuesto, a la sociedad civil que mucho camino lleva por delante en el estudio y tratamiento de este trastorno. Todo ello para generar políticas públicas integrales, que puedan intervenir de primera mano en caso de mejoras legislativas, medidas de protección, salvaguarda de derechos, entre muchas otras.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de este Pleno para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **adiciona** la fracción VIII y se **reforman** las fracciones II, IV y VI del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley para la Inclusión y Garantía de los Derechos de las Personas con la condición del espectro autista del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** …

1. …
2. **La Secretaría de Educación;**
3. …
4. La Secretaría de **Inclusión y** Desarrollo Social;
5. …
6. La Secretaría de Gobierno**;**
7. …
8. **La Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.**

La Comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Estatal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista. **El Congreso del Estado, a través de quien coordine la Comisión de Salud, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, las delegaciones estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como dos miembros de la sociedad civil cuya actividad se relacione con el objeto de la presente Ley, serán invitados permanentes de la Comisión, con derecho a voz, pero sin voto.**

…

…

…

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |
|  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.

1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://vinasfm.com/noticias/dia-mundial-del-orgullo-autista-jornada-para-recordar-que-la-neurodiversidad-no-es-siempre-una-enfermedad/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.aprendde.com/blog/prevalencia-del-autismo-en-mexico-en-2016-1-de-cada-115-ninos/> <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-mundial-de-concienciacion-sobre-el-autismo-2019> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://salud.edomex.gob.mx/cevece/documentos/difusion/tripticos/2017/Semana%2024.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/COAH_ANUARIO_PDF.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.capitalcoahuila.com.mx/local/con-autismo-mas-de-10-mil-coahuilenses> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.difcoahuila.gob.mx/Autismo.php> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.elheraldodesaltillo.mx/2020/04/02/brinda-dif-coahuila-terapias-integrales-a-personas-con-autismo/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/torreon/brinda-centro-de-investigacion-y-atencion-del-autismo-en-coahuila-5-mil-terapias-marcela-gorgon-4626678.html> [↑](#footnote-ref-9)